



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**

Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales
Decanatura

CIRCULAR No. 025 - 2022.

PARA : COMUNIDAD UNIVERSITARIA SEDE VIVERO Y CIUDADELA
UNIVERSITARIA EL PORVENIR, SEDE BOSA .

DE : DECANATURA FAMARENA.

ASUNTO : ALCANCE CIRCULAR NO. 017 DE 2022.

FECHA : 21 DE ABRIL DE 2022.

Cordial saludo.

En atención a lo dispuesto en la Circular No. 017 de 2022 emitida por esta Decanatura, mediante la cual se informa a la comunidad universitaria que, "al interior de las sedes de la Universidad Distrital "Francisco José de Caldas" no se permiten los juegos de azar, el consumo de tabaco u otras sustancias prohibidas y la venta de productos y servicios que conllevan rotación de dineros", nos permitimos hacer las siguientes aclaraciones:

Respecto a que no se encuentra permitida la venta de productos y servicios que conllevan rotación de dineros, se aclara que, dicha prohibición se relaciona directamente con actividades no permitidas por Ley al interior de las instalaciones de las instituciones educativas, tales como, el expendio de bebidas alcohólicas, productos de tabaco, drogas o sustancias prohibidas o psicoactivas y alimentos o bebidas que no cumplan con las normas de salubridad y sanidad.

Atentamente.

Signed with Smallpdf 


CLAUDIA MARÍA CARDONA LONDOÑO
CIRCULAR No. 025 de 2022

Decano

Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales
Universidad Distrital Francisco José de Caldas

